



Ayuntamiento de Congosto

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. Que la Junta de Gobierno local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de Julio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“VI.-CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA FINANCIAR INVERSIÓN PEQUEÑAS OBRAS A LAS JUNTAS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CONGOSTO Y CONVENIO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA OTORGADA A FAVOR DE LAS MISMAS.-

ANTECEDENTES

Vista la propuesta para la firma de un Convenio regulador de las condiciones de la Subvención nominativa otorgada para coadyuvar a las Juntas Vecinales a la financiación de pequeñas obras, como instrumento de plasmación de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto Municipal para el año 2020.

Vistos los informes de secretaria y de fiscalización de fecha 21 de febrero de 2020.

*Teniendo en cuenta el contenido de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:***

PRIMERO.-Conceder a las Juntas Vecinales, y con destino a la financiación de pequeñas obras, la cual se ajustará estrictamente a las condiciones previstas en el Convenio, las siguientes cantidades:

-JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS, la cantidad de 700,00 euros cuando le sea concedida la obra solicitada.

-JUNTA VECINAL DE CONGOSTO, la cantidad de 700,00 euros, cuando le sea concedida la obra solicitada.

-JUNTA VECINAL DE ALMAZCARA, la cantidad de 700,00 euros, para la obra concedida.

JUNTA VECINAL DE COBRANA, la cantidad de 700,00 euros, cuando le sea concedida la obra solicitada.

Ayuntamiento de Congosto

C/ Era s/n, Congosto. 24398 (León). Tfno. 987467131. Fax: 987467600



Cód. Validación: 34EY47P7R453QLS653KFZD6WK | Verificación: <https://congesto.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11



Ayuntamiento de Congosto

SEGUNDO.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 2.800 euros con cargo a la partida 943.768 del Presupuesto de gastos para 2020.

TERCERO.- La aprobación del Convenio regulador de las condiciones de la Subvención nominativa otorgada para la financiación de pequeñas obras, del siguiente tenor literal:

**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO Y LAS LAS
JUNTAS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CONGOSTO DE CONCESIÓN
DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA
FINANCIACIÓN PEQUEÑAS OBRAS**

REUNIDOS

De una parte Don RAFAEL INSUNZA BARRIO, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Congosto.

Y de otra Don con NIF Presidente/a de la JUNTA VECINAL DE

Ambos se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para convenir y suscribir el presente convenio, conforme a las siguientes:

EXPONEN:

Teniendo en cuenta:

1.- La existencia del siguiente marco legislativo:

- La Constitución Española que indica en su artículo 43.3 que los poderes públicos fomentarán el deporte y la adecuada utilización del ocio
- La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que prevé en sus artículos 25.1 y 72 que el Municipio puede promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y la posibilidad de ejercer competencias en la prestación de acciones sociales.
- La ley 38/2003 General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones que articula los procedimientos de concesión y justificación de las subvenciones concedidas por las Administraciones





Ayuntamiento de Congosto

Públicas, de cara a garantizar el íntegro cumplimiento de las finalidades para las que se otorgan. Que, de conformidad con la exigencia contenida en el artículo 28.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 65 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a través del presente convenio se pretenden establecer las condiciones de concesión de una subvención nominativa.

2.- Que el Ayuntamiento de Congosto, teniendo conocimiento que para la Junta Vecinal de es de suma necesidad la ejecución de la obra ".....", y siendo consciente del coste económico que tiene que soportar la citada Junta Vecinal.

3.- Que la Junta Vecinal de ha presentado una Memoria valorada de.....", realizado por el, con un presupuesto de ejecución de (en número €) se incluye el % de IVA.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se establece el siguiente:

C O N V E N I O

I.- OBJETO:

Es objeto de esta subvención financiar las obras de ".....", a ejecutar conforme al documento técnico redactado por el

II.-TIPO DE SUBVENCIÓN:

Se trata de una subvención nominativa prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones y en la BEP del Presupuesto General Ordinario de la Corporación para el año 2020 a favor de la JUNTA VECINAL DE; y que figura consignada en la partida 2020 / 943.768 del Presupuesto de 2020 por un importe de Euros.

III.-GASTOS SUBVENCIONABLES:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 31 de la LGS, se considerarán gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en el presente convenio.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor del mercado.

Ayuntamiento de Congosto

C/ Era s/n, Congosto. 24398 (León). Tfno. 987467131. Fax: 987467600



Cód. Validación: 34EY47P7R453QLS653KFZD6WK | Verificación: <https://congesto.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11



Ayuntamiento de Congosto

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente aprobado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado por la normativa reguladora de la subvención.

IV.-SOLICITUD:

Para la firma del presente convenio deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- *D.N.I. del solicitante si es persona física o del C.I.F, si es persona jurídica.*
- *Memoria valorada de la obra para la que se solicita la subvención.*
- *Declaración responsable de no estar incurso en ningún supuesto de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de subvenciones o ayudas públicas de los enumerados en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.*
- *Declaración responsable o Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.*
- *Certificado de la entidad bancaria donde se tenga abierta la cuenta que acredite que la Junta Vecinal de..... es titular de la misma.*
- *Autorización municipal para la realización de las obras, en el caso de que las obras que van a acometer las Juntas Vecinales sean en inmuebles / calles/ caminos, cuyo titular es el Ayuntamiento.*

V.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO:

El Ayuntamiento de Congosto se compromete a facilitar a la JUNTA VECINAL DEla cantidad máxima de euros que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 943.768 del Presupuesto de gastos para el año 2020, en concepto de subvención .

La presente subvención SE PERCIBIRÁ a su justificación en los términos exigidos en la cláusula VI del convenio y una vez se haya comprobado por el órgano concedente tanto la corrección de esa cuenta justificativa, como la realización de las actividades subvencionadas.

No obstante lo anterior, y con el objeto de agilizar la tramitación y pago de la subvención objeto de esta convocatoria, la justificación de la subvención podrá realizarse por los beneficiarios, de forma conjunta a la firma del convenio.

Ayuntamiento de Congosto

C/ Era s/n, Congosto. 24398 (León). Tfno. 987467131. Fax: 987467600



Cód. Validación: 34EY47P7R453QLS653KFZD6WK | Verificación: <https://congesto.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 4 de 11



Ayuntamiento de Congosto

IV.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido.

V.-OBLIGACIONES DE LA JUNTA VECINAL.

La Junta Vecinal de se compromete a:

- ✓ *Contratar las obras con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007 de 30 de Octubre)*
- ✓ *Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda.*
- ✓ *Ejecutar la obra con arreglo a la Memoria*
- ✓ *Realizar las gestiones oportunas para llevar a buen término las obras subvencionadas, comprometiéndose a destinar el importe recibido del Ayuntamiento de Congosto al desarrollo de las mismas.*
- ✓ *A comunicar a este Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.*
- ✓ *Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento de Congosto carteles, anuncios y similares.*
- ✓ *Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de las finalidades objeto de la subvención, en los términos previstos en la cláusula VI del convenio.*

VI. -JUSTIFICACIÓN:

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se sujetará a las exigencias de la ley 38/2003, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006 y se entenderá cumplida con la aportación de la cuenta justificativa en forma y plazo.

Ayuntamiento de Congosto

C/ Era s/n, Congosto. 24398 (León). Tfno. 987467131. Fax: 987467600



Cód. Validación: 34EY47P7R453QLS653KZF2D6WK | Verificación: <https://congesto.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11



Ayuntamiento de Congosto

Para la justificación y cobro de la subvención la junta Vecinal deberá presentar la siguiente documentación **antes del 15 de diciembre de 2020**:

- a) Oficio dirigido al Sr. Alcalde del Ayuntamiento solicitando el abono de la subvención concedida, solicitando que se efectúe el pago de la subvención, con indicación de la cuantía y concepto subvencionado (**anexo I**).
- b) Declaración responsable (**anexo II**).
- c) Certificado del fedatario público del beneficiario de la subvención (cuenta justificativa, **anexo III**), en el que se refleje:

- Las obligaciones reconocidas, con identificación del número de la factura, fecha de emisión, NIF/DNI, nombre o denominación social del/de la acreedor/a, concepto, importe, fecha de aprobación y fecha de pago (en su caso).

d) Fotocopia compulsada de la factura o facturas (u originales) que sirvieron para la realización de la cuenta justificativa.

e) Fotografías de la actuación finalizada.

f) acta de recepción de la actuación ejecutada.

La justificación fuera de plazo implicará la pérdida de la subvención concedida por entenderse incumplida la obligación de justificación, lo que determinará el inicio del procedimiento de reintegro de las cantidades no justificadas en los términos señalados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

VII.- VIGENCIA DE ESTE CONVENIO:

La vigencia de este convenio será hasta la finalización de las actividades para las que se utilicen los fondos entregados por el Ayuntamiento, entendiéndose en todo caso finalizado el plazo de vigencia a la finalización del periodo de justificación, que abarca hasta el 15 de diciembre de 2020.

VIII.-RESOLUCIÓN:

1. Son causas de resolución del presente convenio:

- La denuncia de cualquiera de las partes
- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas por parte de cualquiera de las partes firmantes.

Ayuntamiento de Congosto

C/ Era s/n, Congosto. 24398 (León). Tfno. 987467131. Fax: 987467600



Cód. Validación: 34EY47P7R453QLS653KFZD6WK | Verificación: <https://congesto.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11



Ayuntamiento de Congosto

2. Dada La naturaleza jurídico-pública del presente convenio, las controversias que pudiesen surgir de la aplicación del mismo, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

3. Las partes firmantes declaran de obligado cumplimiento todo lo consignado en el presente convenio de carácter administrativo. En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Congosto, a de de 2020.

POR EL AYUNTAMIENTO

POR LA JUNTA VECINAL DE

.....

Fdo.: Rafael Insunza Barrio
(El Alcalde)

Fdo.:
(El Presidente)

ANEXO I

SOLICITUD PAGO

Datos del solicitante:

D/Dña.:.....; D.N.I.:, en calidad de:
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A de la Junta Vecinal de;
C.I.F.: : Provincia: LEÓN

EXPONE : Que esta Junta Vecinal de como beneficiario de la subvención concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Congosto , en sesión de fecha para el desarrollo de la obra:

-Denominación:

- Localidad:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1º.- Que se ha realizado en su totalidad la obra subvencionada, adjuntando la memoria de la actividad y la memoria económica de la cuenta justificativa (esta última según el Anexo III).

Ayuntamiento de Congosto

C/ Era s/n, Congosto. 24398 (León). Tfno. 987467131. Fax: 987467600



Cód. Validación: 34EY47P7R453QLS653KFZD6WK | Verificación: <https://congesto.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11



Ayuntamiento de Congosto

2º.- Que se ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y se ha acreditado en plazo su cumplimiento.

3º.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Junta Vecinal, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido para la misma finalidad.

4º.- Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

5º.- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por el Ayuntamiento, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la obra subvencionada.

6º.- Que se compromete a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida, según establece el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Por todo ello, **SOLICITA** el abono de la subvención concedida, en relación con la documentación justificativa requerida en el apartado VI del Convenio, que se adjunta.-

En a de de 2020

(Firma y sello)

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE - SUBVENCION AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO -

AÑO 2020

D/Dña.: D.N.I.:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Correo electrónico

Teléfono nº:

la Junta Vecinal de

;Municipio de: Provincia: LEÓN

, en calidad de: PRESIDENTE/A de
; C.I.F.:

Ayuntamiento de Congosto

C/ Era s/n, Congosto. 24398 (León). Tfno. 987467131. Fax: 987467600



Cód. Validación: 34EY47P7R453QLS653KFZD6WK | Verificación: <https://congosto.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 6 de 11



Ayuntamiento de Congosto

DECLARA: Que la Junta Vecinal de
.....
.....

1. No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

2. No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3. No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4. No está incurso (el representante legal en el caso de personas jurídicas o el administrador en el caso de sociedades mercantiles) en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5. No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6. No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.

7. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En a de e 2020
(Firma y sello)

ANEXO III

JUSTIFICACION INVERSION JUNTAS VECINALES PARA EL AÑO 2020 (SUBVENCION NOMINATIVA)

Ayuntamiento de Congosto

C/ Era s/n, Congosto. 24398 (León). Tfno. 987467131. Fax: 987467600



Cód. Validación: 34EY47P7R453QLS653KFZD6WK | Verificación: <https://congesto.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11



Ayuntamiento de Congosto

D./D.ª, en calidad de Secretario/a de la Junta vecinal de, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Junta Gobierno Local del Ayuntamiento de Congosto (León) para la ejecución de la obra de “.....”

Certifica:

1. Que por Resoluciones del alcalde Pedáneo se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

Nºfactura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Importe total	Concepto	Fecha aprobación y pago

2. Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de esta obra son los siguientes:

- Ingresos derivados de la actividad:
- Subvenciones:

3. Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la obra subvencionada y que se ha cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley general de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto Bueno del Sr. Presidente, en a de..... de 2020

V.ºB.º

El Presidente, “

CUARTO.- Emplazar a los Presidentes de las Juntas Vecinales para la firma del Convenio.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados, con expresión del régimen de recursos.”

Contra este acuerdo que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes **recursos**:

Ayuntamiento de Congosto

C/ Era s/n, Congosto. 24398 (León). Tfno. 987467131. Fax: 987467600



Cód. Validación: 34EY47P7R453QLS653KFZD6WK | Verificación: <https://congesto.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11



Ayuntamiento de Congosto

- A) Bien recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.
- B) O bien recurso contencioso-administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Carmen Álvarez González.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

